

DECRETO No. 1000-0618
(22 de Agosto de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA ‘ORDEN MANUEL MURILLO TORO’ A PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida a trabajar por la región.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0985 del 26 de septiembre de 2019 creó la ‘Orden Manuel Murillo Toro’; con el fin de honrar a quienes en el transcurso de su vida han recordado las enseñanzas del ilustre dignatario tolimense, hijo de nuestra tierra y ejemplo para quienes, con esfuerzo, templanza y conocimiento, han defendido la paz y la democracia, reconociendo la defensa de la justicia, la importancia de la tolerancia, el poder de la reconciliación y la majestad de la libertad.

*Que los integrantes del **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, han estado permanentemente comprometidos con el desarrollo íntegro de su ardua labor al servicio de brindar seguridad y protección a la comunidad ibaguereña, destacándose por su valor heroico y patriotismo, honrando los valores del lema patria, honor, lealtad.*

*Que, con motivo del “**DIA DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**”, es importante resaltar y reconocer esa incansable labor del personal activo y retirado, que ha permitido tener la Ibagué que hoy disfrutamos, integrando y siendo parte de esta trascendental institución que ha sido garante de la ley, el orden y las libertades individuales; este reconocimiento es el resultado del trabajo incansable y actos heroicos de líderes que han cumplido fielmente con el juramento de defender a la patria contra toda amenaza, el cual, se ha convertido en la norma de vida que guían sus acciones y que sirve de inspiración para todos los ibaguereños.*

Que por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar con motivo del ‘**DIA DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**’, la meritoria labor realizada durante la prestación de sus servicios a nuestra patria colombiana, al siguiente personal:*

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	UNIDAD MILITAR
TC	DANI ALEXANDER DIAZ CORTES	80656869	ZONA 6
MY	ANDRES MAURICIO GALINDO VEGA	1015406088	DIM 40
MY	VICTOR ANDRES MURILLO ROLON	1136880948	DIM 41
MY	JHANER LEONAIRO TROCHEZ ELVIRA	1061705688	DIM 57
SP	GERMAN CARVAJAL	5820800	ZONA 6
SV	EDUARD FRANCISCO RAGA DIAZ	93478724	ZONA 6



DECRETO No. 1000-0618
(22 de Agosto de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA ‘ORDEN MANUEL MURILLO TORO’ A PERSONAL DEL EJÉRCITO
NACIONAL DE COLOMBIA”**

SV	JEISSON FABIAN RIAÑO CRUZ	1110456336	ZONA6
SV	LEIDY BIVIANA NIÑO GALEANO	28556772	ZONA 6
SV	PEDRO NEL MEDINA MURILLO	80768311	BATALLON DE ACCION INTEGRAL NUMERO 5
SLP	TREJOS ARCE HECTOR FABIO	109033318	BATALLON DE ACCION INTEGRAL NUMERO 5
SM	MIGUEL FERNEY BOCANEGRA MONTAÑA	93451803	BATALLON DE ACCION INTEGRAL NUMERO 5
MY	ANTHONY HERNANDEZ GOMEZ	80727797	BATALLON DE ACCION INTEGRAL NUMERO 5

ARTÍCULO SEGUNDO: Concederle la Medalla “Orden Manuel Murillo Toro” a cada una de las personas exaltadas, como expresión de gratitud por su entrega y compromiso, en defensa de la paz y la democracia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.

S. Rivera

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 22 días del mes de Agosto de 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal